

Toluca, Estado de México; a 09 de enero del 2024.

PRESENTE

## INVITACIÓN

El Estado Libre y Soberano de México, a través del Organismo Público Descentralizado denominado, Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 78 y 129 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 48 fracción XI de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios; 91, 92, 93 94 y 125 de su Reglamento y demás disposiciones relativas y aplicables, por este conducto solicita a usted de la manera más atenta, cotizar lo requerido en el ANEXO UNO, adjunto a la presente invitación, para la contratación mediante Adjudicación Directa No. CED-AD-03-2024, referente a la prestación del servicio de SEGUROS Y FIANZAS correspondiente al giro SEGUROS Y FIANZAS, bajo los siguientes términos y condiciones.

I. CONDICIONES BÁSICAS DE LA ADQUISICIÓN, QUE EL OFERENTE PARTICIPANTE DEBERÁ SEÑALAR EN SUS PROPUESTAS:

1. CONDICIONES COMERCIALES DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

A. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO.

La prestación del servicio objeto de esta adjudicación directa se llevará a cabo en todo el territorio de la República Mexicana, y en el extranjero.

PLAZO DE PRESTACION DEL SERVICIO

El servicio deberá prestarse del 1 de enero del 2024 al 31 de diciembre de 2024, que surtirá efecto a partir del día 01 de enero de 2024.

2. CONDICIONES ECONÓMICAS DE LA ADQUISICIÓN.

A. FORMA DE PAGO: Dentro de los cuarenta y cinco días hábiles posteriores a la fecha de ingreso al Departamento de Finanzas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, de los documentos respectivos debidamente soportados; no aplicará el pago de anticipos ni el reconocimiento de intereses.

B. VIGENCIA DE LA OFERTA: Será vigente hasta el total cumplimiento del contrato

C. VIGENCIA DE LOS PRECIOS: Los precios serán fijos hasta el total cumplimiento del contrato





## II. REQUISITOS QUE DEBERÁ CUBRIR EL OFERENTE Y DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR.

### 1.- REQUISITOS DE LOS OFERENTES.

- A. Poseer la capacidad administrativa, financiera, legal y, en su caso, técnica, para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- B. Ser fabricante, distribuidor o prestador de servicios o bienes objeto de la presente Adjudicación Directa y, en su caso, no tener pedidos desfasados en sus suministros.
- C. No encontrarse en ninguno de los supuestos que consigna el artículo 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- D. Conocer la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios, así como las disposiciones reglamentarias que regulan los procedimientos de contratación del Gobierno del Estado de México.

Haber presentado ante la convocante escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el que manifieste sus vínculos o relaciones de negocios, personales o familiares, así como posibles conflictos de intereses con los servidores públicos que tengan los cargos que a continuación se indican, incluyendo a sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado

I Gobernador del Estado de México

II Secretarios

III Consejero Jurídico Estatal

IV Procurador General de Justicia del Estado de México

V Subprocuradores Titulares de Fiscalías

VI Subsecretarios

VII Titulares de Unidad

VIII Directores Generales

IX Titulares de Órganos Administrativos Desconcentrados

X Titulares de Organismos Auxiliares

XI Todos aquellos servidores públicos adscritos al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México que intervienen en el presente proceso adquisitivo.

Tratándose de personas jurídico colectivas que intervengan en los procedimientos, el representante de estas, deberá manifestar, cuando alguno de los sujetos que a continuación se enlistan, así como sus cónyuges, concubina, concubinario y parientes hasta el segundo grado, tengan relación personal de parentesco hasta el segundo grado, o de negocios, con cualquiera de los servidores públicos señalados previamente:

- I. Integrantes del Consejo de Administración o Administradores de la persona jurídica colectiva que representa.
- II. Los miembros, integrantes, socios o empleados que ocupen los tres niveles de mayor jerarquía en la persona jurídica colectiva.
- III. Las personas físicas que posean directa o indirectamente, el control de por lo menos, el diez por ciento de los títulos representativo del capital social de la persona jurídica colectiva

En caso de no encontrarse en alguno de los supuestos anteriores deberá presentar escrito original, elaborado en papel membretado del oferente, suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad legal para ello, y dirigido al Jefe de la Unidad de Apoyo Administrativo del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en ninguno de los supuestos que establecen los puntos 10 y 11 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, prorrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificaciones nacionales así como internacionales.





El omitir presentar este documento previo al inicio del presente procedimiento fuera de los sobres será causa de desechamiento.

- E. Durante la sustanciación del presente procedimiento no abra reuniones privadas entre los particulares participantes y los servidores públicos responsables de su desarrollo. En caso de encuentros ocasionales, en cualquier sitio, deberá reportarse por escrito a la Contralora Interna del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.
- F. Abstenerse, por si o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos que participen en la adjudicación del contrato induzcan o alteren las evaluaciones de las propuestas, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas en relación con los demás participantes (Convención para combatir el cohecho de Servidores Públicos en Transacciones Comerciales Celebradas por Países Miembros de la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico).
- G. El oferente deberá formalizar el acto de presentación, apertura, evaluación de propuestas, dictamen y fallo de la presente Adjudicación Directa, personalmente (personas física), o por conducto de su representante con facultades legales suficientes, acreditando dicho carácter con poder expedido por notario o corredor público (persona jurídico colectiva o personas físicas en su caso).
- H. Para el caso de lo indicado en el inciso E punto I del apartado V de la presente invitación, el oferente deberá considerar la asistencia al acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, de su representante o representantes legales, quienes deberán acreditar dicho carácter con poder notarial, debiendo presentar el testimonio original o copia certificada y copia simple para su cotejo.

## 2. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR E INCLUIR DENTRO DE LA PROPUESTA TÉCNICA LOS OFERENTES

- A. Cédula de proveedor o certificado de prestador de servicio vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales, en el giro correspondiente o escrito en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representada, la propuesta y contrato correspondientes, (ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD). Este escrito deberá elaborarse en papel membretado de la empresa participante en términos del ANEXO DOS, debiendo transcribir de manera textual el contenido del mismo.
- B. Certificado de Empresa Mexiquense vigente (oferentes que cuenten con el mismo), documento opcional, (no obligatorio).
- C. La documentación adicional que se indica en el ANEXO UNO-A

Los documentos se presentarán dentro del sobre en original o copia certificada y en copia simple para que, en su caso, sean cotejados de inmediato.

## III. INSTRUCCIONES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

### 1. INDICACIONES GENERALES PARA LA ELABORACIÓN DE PROPUESTAS.

- A. Los oferentes deberán presentar en sobre cerrado, por separado y en original, una propuesta técnica y una propuesta económica, debidamente cerrados con cinta adhesiva, indicando en el anverso razón social del oferente, el número de Adjudicación Directa a la que se refiere la presente invitación y especificando el tipo de propuesta a la que corresponde





- B. En la elaboración de dichas propuestas, los oferentes deberán observar las indicaciones generales siguientes:
- Se deberá indicar el nombre de la empresa y los documentos correspondientes se elaborarán preferentemente en papel membretado.
  - Se elaborarán en forma mecanográfica o por medios informáticos, en términos claros e indubitables, sin borraduras, raspaduras, enmiendas, entrelíneas o tachaduras.
  - Deberán presentarse en idioma español.
  - Se dirigirán a nombre del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México y se anotará el nombre del propietario o del representante de la empresa, o por quien tenga facultad para ello, de forma mecanográfica o por medios informáticos, así como su firma, tanto en la propuesta técnica y económica, como en los demás documentos requeridos, como parte integral de las propuestas que deberán presentarse debidamente requisitadas, en términos de la presente invitación. (En el caso de oferentes con cédula de proveedor, se deberá anotar el nombre y firma del representante acreditado de la misma).
  - La fecha de elaboración de sus propuestas deberá estar comprendida entre el día en que se emite la invitación hasta el día de la celebración del acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
  - Señalar expresamente las condiciones comerciales y económicas de la adquisición requeridas en los puntos 1 y 2 del apartado I de la presente invitación.

## 2. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA TÉCNICA.

La propuesta técnica deberá contener, lo siguiente:

- La descripción detallada de los bienes descritos en el ANEXO UNO, con las especificaciones técnicas completas, cantidad, marca, modelo y demás características de los bienes ofertados.
- El señalamiento expreso de las condiciones comerciales de la propuesta, sujetándose, estrictamente a lo establecido en el apartado I punto I de la presente invitación.
- En su caso, los servicios agregados que, sin costo alguno, ofrece el oferente.
- Presentación de los documentos solicitados en apartado II punto 2 de la presente invitación.

**Nota:** los documentos solicitados en el punto 2 del apartado II y en el ANEXO UNO-A de la presente invitación, son considerados parte integrante de la propuesta técnica, en tal sentido son requisitos de la propuesta técnica.

## 3. REQUISITOS ESPECÍFICOS DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.

La propuesta económica deberá contener, lo siguiente:

- La descripción detallada de los bienes, especificados en el ANEXO UNO.
- Los precios unitarios y totales de cada partida ofertados (los precios no deben incluir impuestos y deben expresarse en moneda nacional).
- El importe total de la propuesta antes del Impuesto al Valor Agregado (en número), el Impuesto al Valor Agregado (en número) y el importe total neto ofertado incluyendo IVA (en número y letra);
- El señalamiento de las condiciones económicas de la propuesta, sujetándose estrictamente a lo establecido en el apartado I punto 2 de la presente invitación.





#### IV. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

##### 1. INDICACIONES GENERALES

- A. Los oferentes deberán presentar sus propuestas técnicas y económicas, cada una por separado y en sobre cerrado, personalmente (para el caso de persona física) o a través de su representante legal (para el caso de personas jurídico colectivas)
- B. Las propuestas se presentarán en el lugar, día y hora señalados para la celebración del acto de presentación y apertura de propuestas.

##### 2. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LA PROPUESTAS ECONÓMICA

- A. La propuesta económica únicamente se abrirá en los casos en que el oferente cumpla con los requisitos y documentos solicitados en la propuesta técnica.
- B. No se tomarán en consideración aquellos documentos que no se encuentren debidamente requisitados e incluidos en el sobre correspondiente.

#### V. ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DICTAMEN Y FALLO.

##### 1. CELEBRACIÓN DEL ACTO DE PRESENTACIÓN, APERTURA Y EVALUACIÓN DE PROPUESTAS DICTAMEN Y FALLO

El acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas tendrá verificativo el día **15 de enero de 2024 a las 12:30 horas**, dictamen y fallo a **las 14:30 horas**, en la sala de juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, ubicado en Nigromante número 305, Colonia La Merced, Toluca, Estado de México. Mismo que será grabado en cumplimiento al numeral 14 del Protocolo de Actuación de los Servidores Públicos que Intervienen en las Contrataciones Públicas, prorrogas, el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y sus modificaciones nacionales, así como internacionales.

- A. El Servidor Público que designe la convocante, llevará a cabo y dirigirá la celebración de este acto, lo anterior con fundamento en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- B. Los oferentes interesados deberán registrarse dentro de los **treinta minutos** anteriores a la hora programada para su celebración, en la sala de juntas del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México; para tal efecto, los interesados deberán presentar el original o copia certificada de su poder notarial que lo acredite como representante legal en caso de persona moral y en caso de persona física identificación oficial.
- C. A partir de la hora de cierre del registro señalado para el acto de presentación, apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo, no podrá aceptarse la participación de otros oferentes que hayan adquirido bases, aún cuando éste, no haya iniciado.
- D. El acto se realizará de conformidad con el procedimiento establecido en los artículos 49 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 94 de su Reglamento.
- E. En los casos en los que la propuesta económica no sea conveniente para el Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, se procederá de la siguiente forma:





- a. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, por conducto del Secretario Ejecutivo, nombrará una a una las empresas participantes, que hayan cumplido con lo establecido en su propuesta técnica, con el objeto de constatar la representación indicada en el inciso E punto 1 del apartado II de la presente invitación, en caso de que alguno de los participantes no cumpla con este requisito no podrá realizar una nueva propuesta económica.
- b. El Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, por conducto del Secretario Ejecutivo, hará del conocimiento de los oferentes, que los precios ofrecidos no son convenientes para la convocante, a fin de que por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el tiempo razonable a juicio del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, para que presenten una nueva propuesta económica. **Los oferentes no podrán abandonar la sala de juntas.**
- c. Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para la convocante, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, concederá otro tiempo razonable para que por segunda y última vez, presenten nueva propuesta económica.
- d. Las nuevas propuestas económicas deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.), deberán entregarse firmadas por el propietario o representante legal, al Secretario Ejecutivo, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, el cuál se hará constar en el acta respectiva.
- e. En caso de no presentarse alguna propuesta que esté dentro del precio de mercado, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, procederá a declarar desierto el procedimiento adquisitivo.
- f. De lo señalado en los incisos anteriores, se levantará un acta circunstanciada que será firmada por los servidores públicos que intervienen en el acto, así como por los oferentes. La falta de firma de alguno de los asistentes, no invalidará el acto.

## 2. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS PROPUESTAS

- A. La capacidad administrativa, financiera, legal y técnica del oferente, para atender el requerimiento solicitado; así como su antigüedad y especialización en el ramo.
- B. El comportamiento del oferente ante el Gobierno del Estado de México, en cuanto al cumplimiento de contratos adjudicados.
- C. Las especificaciones técnicas de los bienes ofertados, verificando que satisfagan lo solicitado.
- D. El reunir los requisitos legales, técnicos y económicos requeridos en la presente invitación, así como el precio ofertado más bajo.
- E. Las condiciones comerciales y económicas de las propuestas aceptadas como solventes, sean éstas mejores o cumplan con lo requerido en la invitación.





### 3. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

- A. El incumplimiento de algún requisito solicitado en la presente invitación podrá ser una causal de desechamiento de las propuestas.
- B. Se compruebe el acuerdo entre oferentes para elevar el precio de los bienes, disminuir su calidad, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener ventaja sobre los demás oferentes, o afectar, en cualquier forma, en el procedimiento de Adjudicación Directa.
- C. Haber proporcionado información que resulte falsa en alguna de las etapas del presente procedimiento.

### 4. FALLO DE ADJUDICACIÓN.

- A. La Unidad de Apoyo Administrativo, con base en el Dictamen de Adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, emitirá por escrito el fallo de adjudicación, continuando, el Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en sesión permanente hasta comunicar a los interesados el fallo de adjudicación, en cumplimiento del artículo 94 fracción VIII del Reglamento de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.
- B. Los bienes objeto de la presente Adjudicación Directa se adjudicarán al oferente por partida, cuya propuesta cumpla y satisfaga las condiciones establecidas en la presente invitación, garantice el cumplimiento del contrato y resulte la más baja en precio.
- C. El fallo de Adjudicación del Comité de Adquisiciones y Servicios del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, será irrevocable.

## VI. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

- 1. La convocante en caso de ser necesario y se aseguren las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes, podrá acordar conforme a las previsiones y disposiciones presupuestarias respectivamente, incrementos en la cantidad de bienes adquiridos mediante modificaciones a sus contratos vigentes, dentro de los doce meses posteriores a su suscripción, siempre que el monto total de la modificación no rebase, en su conjunto, el treinta por ciento del importe original y el precio de los bienes sea igual al pactado inicialmente.
- 2. El contrato estará a disposición del oferente adjudicado, en el Departamento de Recursos Humanos y Materiales, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en días hábiles.
- 3. El oferente adjudicado, personalmente o a través de su representante legal, deberá suscribir el contrato relativo **en un plazo no mayor de diez días hábiles**, a partir de la fecha en que se hubiere notificado el fallo de adjudicación; debiendo acreditar previamente y para tal efecto, que se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales.
- 4. La garantía de cumplimiento de contrato deberá entregarla el proveedor dentro de los diez días hábiles, posteriores a la suscripción del contrato, en los términos siguientes:





- A. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el diez por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, mediante depósito en efectivo a la cuenta 0650873096 de BANORTE, cheque certificado, cheque de caja o fianza.
- B. La garantía deberá ser expedida a favor del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Si se otorga mediante fianza se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) Y CUATRO BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS).
- C. La garantía de cumplimiento del contrato se devolverá en un plazo de treinta días hábiles, contados a partir de la fecha en la que el proveedor haya cumplido fehacientemente, con todas sus obligaciones contractuales. En todo caso, el proveedor adjudicado tendrá la obligación de recogerla; si la garantía se otorgó mediante fianza, la convocante una vez extinguidas las obligaciones pactadas a cargo del proveedor, en un plazo de diez días hábiles y por escrito dará aviso a la institución afianzadora para su cancelación.

## VII. PRESENTACIÓN DE LA GARANTÍA CONTRA DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS.

1. Deberá entregarla el oferente que resulte adjudicado, dentro del plazo de cinco días hábiles siguientes a la fecha de la entrega de los bienes, con vigencia mínima de doce meses.
2. El importe de la garantía deberá calcularse en moneda nacional y se constituirá por el cinco por ciento del importe total del contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, con una vigencia mínima de doce meses.
3. Se otorgará a través de cheque certificado, cheque de caja, fianza o depósito en efectivo a la cuenta 0650873096 de BANORTE, expedidos a favor del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México. Si se otorga mediante fianza, se deberá observar lo indicado en los ANEXOS CUATRO (DOCUMENTO DE INCLUSIÓN) y CUATRO-BIS (AFIANZADORAS AUTORIZADAS PARA LA ADMINISTRACIÓN DE FIANZAS)

## VIII. SANCIONES A PROVEEDORES.

El oferente que no firme el contrato adjudicado por causas imputables a él mismo, será sancionado en términos de lo dispuesto por el artículo 87 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios.

El atraso, en la fecha de entrega de los bienes adjudicados, objeto del contrato, será sancionado con una pena convencional del uno al millar sobre el importe del contrato pendiente de entregar, por cada día de desfase.

El Gobierno del Estado de México a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, deberá aplicar al proveedor adjudicado, una sanción de treinta a tres mil veces el salario mínimo general vigente en la capital del Estado de México en la fecha de la infracción, así como una pena convencional hasta por el importe de la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente alguna de las hipótesis siguientes:

- 1.- El proveedor adjudicado incumpla con cualquiera de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente y las disposiciones legales relativas.
- 2.- El proveedor adjudicado incumpla de cualquier forma, con las disposiciones contenidas en la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y su Reglamento.





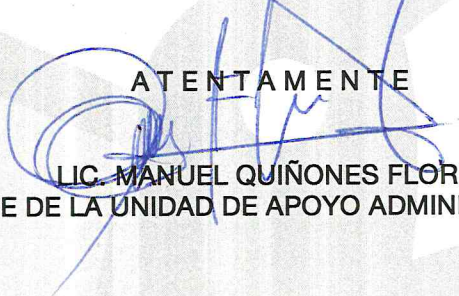
3.- El proveedor adjudicado no cumpla con la entrega de los bienes en la fecha pactada.

4.- Los bienes, no cumplan con las características y condiciones contratadas.

Independientemente de la aplicación de la sanción señalada, así como la pena convencional pactada, el Gobierno del Estado de México a través del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, podrá exigir el cumplimiento del contrato.

En su caso, el proveedor estará obligado a pagar los daños y perjuicios ocasionados al Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México.

ATENTAMENTE



LIC. MANUEL QUIÑONES FLORES  
JEFE DE LA UNIDAD DE APOYO ADMINISTRATIVO





## ANEXO UNO

DESCRIPCIÓN DEL VEHÍCULO	MODELO	CANTIDAD
TSURU III GSI MANUAL 5 VEL. EDICION ESPECIAL	2006	1
FRONTIER XE, L4, 2.3L, 143 CP, 4 PUERTAS, STD	2014	1
F-350 XL V8 6.2L 385 CP 2 PUERTAS STD BA	2015	1
TIIDA DRIVE, L4, 1.6L, 106 CP, 4 PUERTAS, STD	2016	1
NUEVO JETTA MK VI TRENDLINE L5 2.5L 170 CP 4 PUERTAS AUT BA AA	2018	1
F-350 XL V8 6.2L 385 CP 2 PUERTAS AUT BA	2017	1
VERSA DRIVE L4 1.6L 106 CP 4 PUERTAS STD BA AA	2018	1
VERSA DRIVE L4 1.6L 106 CP 4 PUERTAS STD BA AA	2018	1
NP300 ESTACAS, L4, 2.4L, 143 CP, 2 PUERTAS, STD, DH	2009	1
F-350 XL SUPER DUTY, 5.4L, 2 PUERTAS, MANUAL, PICK UP	2009	1
F-350 XL V8 4.6L 240 CP 2 PUERTAS STD	2010	1
NP300 ESTACAS, L4, 2.4L, 143 CP, 2 PUERTAS, STD, DH	2010	1
TSURU III GSI L4 1.6L 105 CP 4 PUERTAS STD	2013	1
TIIDA DRIVE, L4, 1.6L, 106 CP, 4 PUERTAS, STD	2014	1





I. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS OFERENTES PARTICIPANTES DENTRO DE SU PROPUESTA TÉCNICA.

- I.1. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que su representada no se encuentra en ninguno de los supuestos que estipulan los artículos 74 de la Ley de Contratación Pública del Estado de México y Municipios y 164 de su Reglamento.
- I.2. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, que a su representada es de reconocida solvencia moral y que tiene la capacidad administrativa, financiera, legal y técnica suficiente para presentar propuestas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes, señalando además el monto del capital contable acreditado de la empresa al 31 de diciembre de 2023.
- I.3. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México, en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado en el presente procedimiento adquisitivo, señalará domicilio en el territorio del Estado de México, para efectos de recibir notificaciones de cualquier naturaleza o, en su caso, el domicilio en donde podrá, efectuarse por correo certificado con acuse de recibo.
- I.4. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo inmediato de su alta ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, en donde su actividad preponderante sea la fabricación y/o distribución de los bienes solicitados persona física.
- I.5. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo del sello de recepción del Servicio de Administración Tributaria (SAT) de la declaración del ejercicio fiscal 2023 y para el caso de que se haya presentado la declaración anual por medio electrónico (internet), se deberá presentar el sello digital del recibo y deberá anexando copia simple de la misma para su cotejo.
- I.6. Escrito original, elaborado en papel membretado del oferente y suscrito por su representante legal o por quien tenga facultad para ello, a nombre del Consejo Estatal para el Desarrollo Integral de los Pueblos Indígenas del Estado de México en el que manifieste bajo protesta de decir verdad que conoce y acepta el contenido de la presente invitación.
- I.7. Original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto del poder vigente expedido por notario público, como de la identificación del representante de la empresa, con facultades suficientes para formalizar el acto de presentación apertura y evaluación de propuestas, dictamen y fallo.
- I.8. Para el caso de persona física, original o copia certificada y copia simple para su cotejo tanto de su Acta de Nacimiento como de su identificación oficial, (Credencial para Votar, expedida por el Instituto Federal Electoral, o Cédula Profesional o pasaporte vigente).





## ANEXO DOS

### ESCRITO DE IDENTIFICACIÓN DE CAPACIDAD (UTILIZAR PREFERENTEMENTE PAPEL MEMBRETADO DE LA EMPRESA)

Toluca de Lerdo, México, \_\_\_\_ de \_\_\_\_ de 2024

CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL  
DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO  
P R E S E N T E.

En relación con la Adjudicación Directa CED-AD-03-2024, referente al giro de SEGUROS Y FIANZAS, el suscrito manifiesta, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

Que en representación de la Empresa denominada \_\_\_\_\_, cuenta con facultades suficientes para suscribir las propuestas presentadas en el acto adquisitivo de referencia, así como para celebrar los contratos correspondientes.

Que los datos que a continuación se asientan, pertenecen a la unidad económica que representa, son vigentes y han sido debidamente verificados:

1. DOMICILIO FISCAL:  
CALLE Y NÚMERO: \_\_\_\_\_  
COLONIA: \_\_\_\_\_ CÓDIGO POSTAL: \_\_\_\_\_  
MUNICIPIO O DELEGACION: \_\_\_\_\_ ENTIDAD FEDERATIVA: \_\_\_\_\_
2. REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.  
NÚMERO: \_\_\_\_\_ FECHA DE INICIO DE OPERACIONES: \_\_\_\_\_
3. ACTA CONSTITUTIVA. (SÓLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS)  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA: \_\_\_\_\_  
FOLIO O PARTIDA DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DEL COMERCIO: \_\_\_\_\_  
OBJETO SOCIAL: \_\_\_\_\_
4. RELACIÓN DE SOCIOS O ACCIONISTAS. (SÓLO EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_  
APELLIDO PATERNO \_\_\_\_\_ APELLIDO MATERNO \_\_\_\_\_ NOMBRE \_\_\_\_\_
5. MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA A PARTIR DEL AÑO DE 2008 (SÓLO EN CASO DE PERSONAS JURÍDICAS COLECTIVAS)  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_
6. PODER O INSTRUMENTO NOTARIAL DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA.  
NÚMERO DE ESCRITURA PÚBLICA: \_\_\_\_\_ FECHA \_\_\_\_\_

Que en caso de que su representada resulte adjudicada en el presente proceso adquisitivo, se obliga a presentar, en un término no mayor de cinco días hábiles, contado a partir de la fecha del fallo de adjudicación, los documentos indicados en el ANEXO TRES o su cédula de proveedor vigente, expedida por la Dirección General de Recursos Materiales en el giro correspondiente.

Que acepta expresamente, que la falta de veracidad de los datos asentados o la falta de presentación de alguno de los documentos señalados, en la forma y términos establecidos, será motivo suficiente para revocar la adjudicación provista en su favor.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE  
ACREDITADO DE LA EMPRESA





ANEXO TRES

DOCUMENTACIÓN QUE SE SOLICITA A LOS PROVEEDORES ADJUDICADOS  
QUE NO HAN OBTENIDO SU CÉDULA  
DE PROVEEDOR EN EL GIRO CORRESPONDIENTE

1. ACTA CONSTITUTIVA DE LA EMPRESA, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, Y SUS MODIFICACIONES (LAS MODIFICACIONES AL ACTA CONSTITUTIVA SERÁN A PARTIR DEL AÑO 2008), EN EL CASO DE PERSONAS JURÍDICO COLECTIVAS, O ACTA DE NACIMIENTO SI SE TRATA DE PERSONAS FÍSICAS.
2. SOLICITUD DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES Y, EN SU CASO, LOS AVISOS DE CAMBIO O MODIFICACIÓN.
3. CÉDULA DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.
4. EN SU CASO, PODER NOTARIAL SUFICIENTE DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA
5. IDENTIFICACIÓN DE CARÁCTER OFICIAL DEL PROPIETARIO O DEL REPRESENTANTE DE LA EMPRESA, SEGÚN CORRESPONDA.
6. CURRÍCULUM GENERAL DE LA EMPRESA, ACTUALIZADO Y FIRMADO POR EL PROPIETARIO O REPRESENTANTE LEGAL.
7. DECLARACIÓN FISCAL DEL EJERCICIO 2023, DEBIDAMENTE ENTERADA O, ESTADOS FINANCIEROS DEL ÚLTIMO EJERCICIO FISCAL, DICTAMINADOS POR CONTADOR PÚBLICO REGISTRADO.

NOTA:

LA DOCUMENTACIÓN INDICADA DEBERÁ PRESENTARSE EN ORIGINAL Y, EN SU CASO, COPIA PARA SU COTEJO INMEDIATO.





ANEXO CUATRO

DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

DATOS GENERALES

BENEFICIARIO: CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO.

FIADO: NOMBRE DEL PROVEEDOR ADJUDICADO.

DOMICILIO DEL FIADO: DOMICILIO DEL PROVEEDOR ADJUDICADO

FECHA: FECHA EN QUE SE EXPIDIÓ LA FIANZA GLOBAL QUE INTEGRA EL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

FIANZA GLOBAL: NÚMERO QUE IDENTIFICA LA PÓLIZA DE FIANZA GLOBAL DEL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.

No. DE INCLUSIÓN: NÚMERO QUE CORRESPONDE AL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN

No. DE PEDIDO: NÚMERO DE PEDIDO O CONTRATO ADJUDICADO AL CONTRATISTA O PROVEEDOR.

RELATIVO A: DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A GARANTIZAR QUE AMPARA EL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.

POR EL PRESENTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN (NOMBRE COMPLETO DE LA AFIANZADORA) GARANTIZA LOS SIGUIENTES CONCEPTOS POR NUESTRO FIADO, HASTA EL MONTO INDIVIDUAL EXPRESADO EN CADA UNA DE LAS COBERTURAS QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA, Y EN PROPORCIÓN AL INCUMPLIMIENTO ACREDITABLE.

CONCEPTO	MONTO AFIANZADO \$ (CON LETRA M.N.)	VIGENCIA
1. SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y/O SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA		
2. ANTICIPO E INTERESES O CARGA FINANCIERA		
3. CUMPLIMIENTO		
4. BUENA CALIDAD		
5. PENA CONVENCIONAL		
6. ECOLOGÍA PARA EMPRESAS		
7. FISCALES		
8. PENAL		
9. DEFECTOS O VÍCIOS OCULTOS		

EL SOLICITANTE (FIADO) Y SUS OBLIGADOS DECLARAN QUE CONOCEN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA FIANZA GLOBAL QUE SE ENTREGA AL BENEFICIARIO PARA CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES ENTRE ELLOS.

EL PRESENTE DOCUMENTO, FORMA PARTE INTEGRANTE DE LA FIANZA GLOBAL Y SE REGIRÁ POR LAS NORMAS REGULADORAS DE LA MISMA, RESPONDIENDO (NOMBRE COMPLETO DE LA AFIANZADORA) HASTA POR EL MONTO INDIVIDUAL Y DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN.

EL MONTO TOTAL DE ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN SE DISMINUIRÁ EN LA PROPORCIÓN A LOS PAGOS EFECTUADOS POR EL FIADO, OBLIGADO SOLIDARIO, TERCEROS A LA MISMA AFIANZADORA Y POR EL CUMPLIMIENTO PARCIAL DEL FIADO.

ESTE DOCUMENTO DE INCLUSIÓN SÓLO PODRÁ SER CANCELADO CON LA CONFORMIDAD EXPRESA Y POR ESCRITO DEL BENEFICIARIO O DE LA COMPROBACIÓN DE QUE HA SIDO CUMPLIDA LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

(LUGAR Y FECHA EN QUE SE EXPIDE EL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN)  
INSTITUCIÓN AFIANZADORA

(NOMBRE COMPLETO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE DE LA INSTITUCIÓN AFIANZADORA  
QUE EMITE EL DOCUMENTO DE INCLUSIÓN)





ANEXO CUATRO BIS  
PÓLIZAS GLOBALES

No.	AFIANZADORA	No. DE PÓLIZA GLOBAL
1.	AFIANZADORA ASERTA, S.A. DE C.V.	010-03 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 010-04 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 010-06 (FISCALES) 010-07 (ECOLÓGICAS) 010-02 (JUDICIALES)
2.	AFIANZADORA INSURGENTES, S.A. DE C.V.	2441-7004-500000 (CONTRATISTA DE OBRA PÚBLICA) 2441-7004-600000 (PROVEEDORES Y PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 2441-7004-700000 (FISCALES) 2441-7004-800000 (ECOLÓGICAS) 2441-7004-900000 (PENALES)
3.	AFIANZADORA SOFIMEX S.A., GRUPO FINANCIERO SOFIMEX	425473 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 425474 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 425475 (FISCALES) 425476 (ECOLÓGICAS) 425477 (PENALES)
4.	CHUBB DE MÉXICO, COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.	EMI-10128 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) EMI-10129 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) EMI-10130 (FISCALES) EMI-10131 (ECOLÓGICAS) EMI-10132 (PENALES)
5.	FIANZAS ASECAM S.A. GRUPO FINANCIERO ASECAM	400,000 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 405,000 (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 410,000 (FISCALES) 415,000 (ECOLÓGICAS) 420,000 (PENALES)
6.	FIANZAS ATLAS, S.A.	III-278240-RC (CONTRATISTAS DE OBRA) III-278241-RC (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) III-278242-RC (FISCALES) III-278243-RC (ECOLÓGICAS)
7.	PRIMERO FIANZAS, S.A. DE C.V.	7401 (CONTRATISTAS, PROVEEDORES Y PRESTADORES DE SERVICIOS, FISCALES ECOLÓGICAS) 741111 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PENALES)
8.	AXA FIANZAS, S.A.	99100CGEM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 99200PGEM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 99300FGEM (FISCALES) 99400EGEM (ECOLÓGICAS) 99500AGEM (PENALES)
9.	FIANZAS GUARDIANA INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA	1001EM (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) 2001EM (PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS) 3001EM (FISCALES) 4001EM (ECOLÓGICAS) 5001EM (PENALES)
10.	FIANZAS MONTERREY, S.A.	28000001998
11.	HSBC FIANZAS, S.A. DE C.V., GRUPO FINANCIERO HSBC	510,000
12.	MAPFRE FIANZAS, S.A.	CGEMG0001058 (CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA) PGEMG0001060 (PROV. Y PREST. DE BIEN Y SERVICIOS) FGEMG0001062 (FISCALES) EGEMG0001064 (ECOLÓGICAS) JGEMG0001203 (PENALES)
13.	AFIANZADORA FIDUCIA, S.A. DE C.V.	1D3-01 CONTRATISTAS DE OBRA PÚBLICA 1D3-02 PROVEEDORES, PRESTADORES DE BIENES Y SERVICIOS 1D3-03 FISCALES 1D3-04 ECOLÓGICAS
14.	CESCE FIANZAS MÉXICO, S.A. DE C.V.	GEMC 110033 (CONTRATISTAS) GEMP 110029 (PROV. Y PRESTADORES DE SERVICIO) GEMF 110030 (FISCALES) GEMJ 110031 (AVERIGUACIONES PREVIAS Y PROCESOS PENALES) GEMA 110032 (ECOLÓGICAS)

